



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general del Ayuntamiento y bases de ejecución, de las sociedades mercantiles: “Empresa Municipal de Servicios de Tres Cantos, Sociedad Anónima” (A-81187338) y “Empresa Nuevo Tres Cantos, Fomento de la Vivienda y el Suelo, Sociedad Anónima” (A-82971763) y el consolidado de todas ellas, así como su resumen por capítulos y plantilla de personal, son las siguientes:

1. Resumen del presupuesto para 2013

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1.	Operaciones no financieras	
1.1.	Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	12.210.163,73
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.613.126,09
3	Gastos financieros	562.598,28
4	Transferencias corrientes	8.311.893,65
1.2.	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	122.500,00
7	Transferencias de capital	
2.	Operaciones financieras	
8	Activos financieros	55.000,00
Total presupuesto de gastos		41.875.281,75

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1.	Operaciones no financieras	
1.1.	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	21.653.362,31
2	Impuestos indirectos	3.000.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.706.087,13
4	Transferencias corrientes	9.445.832,31
5	Ingresos patrimoniales	30.000,00
1.2.	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
2.	Operaciones financieras	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	40.000,00
Total presupuesto de ingresos		41.875.281,75



2. Empresa Municipal de Servicios

PREVISIONES DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	5.485.671,62
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	548.887,64
3	Gastos financieros	2.000,00
	Total presupuesto de gastos	6.036.559,26

PREVISIONES DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	39.305,93
4	Transferencias corrientes	5.997.253,33
	Total presupuesto de ingresos	6.036.559,26

3. Empresa Nuevo Tres Cantos, Fomento de la Vivienda y el Suelo, S. A.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	476.839,67
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	94.097,05
3	Gastos financieros	384.458,82
6	Inversiones reales	2.363.762,48
	Total presupuesto de gastos	3.319.158,02

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	570.936,72
9	Pasivos financieros	2.748.221,30
	Total presupuesto de ingresos	3.319.158,02

4. Plantilla, aprobada junto con el presupuesto general para 2013

Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento 2013

A) Funcionarios de carrera:

1. Escala Habilitación Nacional (4):
 - 1.1. Secretario: 1.
 - 1.2. Interventor: 1.
 - 1.3. Tesorero: 1
 - 1.4. Vicesecretario: 1.
2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Subescala Técnica (6):
 - 2.1.a) TAG rama económica: 1.
 - 2.1.b) TAG rama jurídica: 5.
 - 2.2. Subescala Administrativa (15):
 - 2.2.a) Administrativo: 15.
 - 2.3. Subescala Auxiliar (42):
 - 2.3.a) Auxiliar administrativo: 42.
 - 2.4. Subescala Subalterna (17):
 - 2.4.a) Ordenanza: 8.
 - 2.4.b) Conserje colegio público: 9.



3. Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala Técnica Superior (11):

- 3.1.a) Ingeniero agrónomo: 1.
- 3.1.b) Ingeniero industrial: 1.
- 3.1.c) Recaudadora: 1.
- 3.1.d) Arquitecto: 2.
- 3.1.e) Técnico Medio Ambiente: 2.
- 3.1.f) Técnico de Salud: 1.
- 3.1.g) Directora Juventud: 1.
- 3.1.h) Jefe Servicio Desarrollo Innovación Empleo: 1.
- 3.1.i) Ingeniero de Caminos: 1.

3.2. Subescala Técnica Media (18):

- 3.2.a) Inspector fiscal: 3.
- 3.2.b) Ingeniero técnico industrial: 1.
- 3.2.c) Ingeniero técnico obras públicas: 1.
- 3.2.d) Bibliotecario: 1.
- 3.2.e) Directora servicios sociales: 1.
- 3.2.f) Trabajador social: 6.
- 3.2.g) Director casa cultura: 1.
- 3.2.h) Arquitecto técnico: 2.
- 3.2.i) Ayudante bibliotecario: 1.
- 3.2.j) Técnico de administración de sistemas informáticos: 1.

3.3. Subescala Técnica Auxiliar (8):

- 3.3.a) Técnico auxiliar informático: 3.
- 3.3.b) Técnico auxiliar informático: 1.
- 3.3.c) Delineante: 1.
- 3.3.d) Inspector Consumo: 1.
- 3.3.e) Auxiliar biblioteca: 1.
- 3.3.f) Técnico de Salud Ambiental: 1.

3.4. Subescala de Servicios Especiales:

3.4.a) Policía Local y sus auxiliares (77):

- 3.4.a.I. Oficial jefe Policía: 1.
- 3.4.a.II. Oficial (nueva creación): 1.
- 3.4.a.III. Suboficial: 1.
- 3.4.a.IV. Sargento: 4.
- 3.4.a.V. Cabo: 9.
- 3.4.a.VI. Guardia: 60.
- 3.4.a.VII. Alguacil: 1.

3.4.b) Cometidos Especiales (18):

- 3.4.b.I. Animador sociocultural: 3.
- 3.4.b.II. Técnico de Mujer: 1.
- 3.4.b.III. Técnico de Solidaridad: 1.
- 3.4.b.IV. Coordinador Protección Civil: 1.
- 3.4.b.V. Gestor de Comercio: 1.
- 3.4.b.VI. Agentes de Desarrollo: 2.
- 3.4.b.VII. Agente Desarrollo: 1.
- 3.4.b.VIII. Informador juvenil: 1.
- 3.4.b.IX. Monitor Tiempo Libre: 4.
- 3.4.b.X. Responsable CIJ: 1.
- 3.4.b.XI. Orientador educativo: 2.

3.4.c) Personal de Oficios (2):

- 3.4.c.I. Encargado mantenimiento: 1.
- 3.4.c.II. Operario: 1.

B) Funcionarios de empleo (17):

- Secretarios/as de grupo municipal: 2.
- Secretarios/as de Concejalías: 5.
- Gestor de Deportes: 1.
- Gestor de Obras y Servicios: 1.
- Jefe de Gabinete Alcaldía: 1.
- Jefe de Prensa: 1.
- Técnico de Alcaldía: 1.
- Técnico de Comunicación: 1.
- Técnico de Educación: 1.
- Técnico de Cultura y Festejos: 1.
- Director técnico de Comunicación: 1.
- Director técnico de Juventud y Deportes: 1.

C) Personal laboral (4):

- Director/a gerente: 1.
- Técnico/a deportivo: 1.
- Auxiliar administrativo: 2.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general, según lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 29 de noviembre de 2012.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/39.584/12)

